



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO VERBAL SUMARIO No. 2021-618

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2022


BERNARDA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintidós.

La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ha dado respuesta a nuestro oficio # 0785 del 9-12- 2021 sin inscribir la medida solicitada, el cual se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

Habiendo cumplido el demandante con el requerimiento que se le hizo en auto anterior allegando la diligencia de notificación de la demandada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se establece que, tanto el recurso de reposición contra el auto admisorio como la contestación la demanda con excepciones de fondo fueron presentados dentro del término por la Aseguradora demandada.

Así las cosas, se RECONOCE a la doctora MARIA SERRANO PRADA como apoderada judicial de la demandada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos y para los efectos del mandato conferido, por el Representante Legal doctor JUAN PABLO RUEDA SERRANO.

Remítase a los apoderados de las partes, ya reconocidos, el vínculo del proceso digital a fin de que continúen revisando las actuaciones, advirtiéndose que no habrá necesidad de solicitarlo nuevamente, por cuanto el sistema hará las respectivas actualizaciones.

Ejecutoriado este proveído el proceso ingresará nuevamente al despacho para resolver el Recurso de Reposición interpuesto dentro del término por la demandada.

NOTIFIQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 1° de diciembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d2d62359be658d24c32616e3bb649c8ef0fe04f72c3fcc5ffbd71e1fa95946**

Documento generado en 30/11/2022 11:53:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>